

PROEDUCA

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Durante el mes de enero de 2021, PROEDUCA ALTUS repartirá una gratificación extraordinaria por importe de 7,5 millones de euros entre los trabajadores del grupo que cumplan determinadas condiciones.

Esta gratificación será neutra para PROEDUCA ALTUS y sus accionistas, dado que los fondos destinados al pago, son aportados exclusivamente por el accionista principal, Proeduca Summa, por lo que no se verá mermada la capacidad de distribución de dividendos del grupo PROEDUCA ALTUS. De la misma forma, esta aportación no generará, en ningún caso, un incremento del porcentaje de participación de Proeduca Summa en el grupo PROEDUCA ALTUS.

En este contexto, en el día de hoy, el consejo de administración del accionista principal, Proeduca Summa, ha aprobado una aportación a PROEDUCA ALTUS que asciende a 6,0 millones de euros en metálico, que será registrado como una aportación de socios por importe de 4,6 millones de euros, mientras que la cuenta de pérdidas y ganancias de PROEDUCA ALTUS se verá impactada por un ingreso por donaciones en 1,4 millones de euros (correspondiente al exceso de la aportación sobre la proporción de su participación).

Por su parte, el consejo de administración de PROEDUCA ALTUS ha aprobado, igualmente, un acuerdo para el pago de una gratificación extraordinaria por importe de 7,5 millones de euros a los empleados que cumplan determinadas condiciones. Si bien, el efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias de PROEDUCA ALTUS supondrá un gasto neto de 4,6 millones de euros (considerando el ahorro fiscal por impuesto de sociedades), el mismo se verá compensado por el incremento del patrimonio neto de 4,6 millones de euros que se registrará como aportación del socio, existiendo, por tanto, un efecto neutro sobre el patrimonio de la Sociedad, que no verá mermada su capacidad de distribución de dividendos.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

En Madrid, a 18 de diciembre de 2020

Fdo. D. Ruben Stein

Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.